



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo, Dña Vitori Montori, Dña Judith Hualde, D. Jesús Ducar, D. Miguel Mendi, Dña Zoraida Castillejo y D. José María López.

Excusan su asistencia, D. Eduardo Sanz, Dña Carmen Zapatería, D. Juan Ignacio Resa y D. Francisco Floristán.

En Valtierra y en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 23 de noviembre de 2006, bajo la presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, en sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los señores concejales reseñados en el encabezamiento, ejerciendo de Secretario D. José Miguel Sanz Sanchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se aprobaron los siguientes asuntos:

### **1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESION.**

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de los motivos que le había llevado a convocar esta sesión con carácter de urgencia, especialmente la necesidad de remitir a la mayor brevedad posible al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra el expediente de Pavimentación y Redes de las calles Cabezo de la Junta y Principe de Viana, y la conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional de la Violencia de Género.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó la urgencia de la convocatoria de la sesión.

### **2.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se sometió a votación el acta de la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes con la matización de D. José María López que en el capítulo de Ruegos y Preguntas, en el párrafo séptimo de dicha hoja se especifica “no discute que se deba presentar. Entiende que lo debe solicitar si bien el Juez creyó que ostentando ya el cargo no lo debía solicitar”.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Estas palabras las dijo el Alcalde, y no el Juez.

Asimismo fue aprobada por unanimidad el acta celebrada el día 30 de octubre de 2006, si bien D. Miguel Mendi especifica que en la página 2 de dicha acta en el párrafo tercero se dice que “D. Miguel Mendi anuncio su voto de abstención no por cuestionar la propuesta realizada por la mesa de contratación, sino por considerar las manifestaciones efectuadas por D. Francisco Floristán en Plenos pasados sobre falta de apoyo de la Comisión de Turismo del Ayuntamiento al anterior adjudicatario”.

D. Miguel Mendi manifiesta que lo que quiso decir es que su abstención se debía a las condiciones de la propuesta, no a las manifestaciones del Sr. Floristán.

### **3.- SOLICITUD CON CARÁCTER DE URGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA, LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REDES Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES CABEZO DE LA JUNTA Y PRINCIPE DE VIANA.**

El Sr. Alcalde recuerda que el proyecto de Pavimentación y Redes de las calles Cabezo de la Junta y Príncipe de Viana se encargó a D. Francisco Jiménez Gómez, por las condiciones de dichas calles, que ya todos conocemos.

Se había dirigido al Consejero de Administración Local para solicitar la ejecución de las obras, para lo cual se entrevistó con el Director General de Administración Local en fechas recientes, a quien se trasladó las razones y la urgencia del Ayuntamiento.

En esta reunión se propuso que el Ayuntamiento remita a la mayor brevedad posible el proyecto y la documentación necesaria, comprometiéndose el Director General a informar favorablemente el expediente.

Se informó a la corporación de los problemas existentes en la calle Príncipe de Viana con la canalización de telefónica que afecta a una parte de la misma, y en la calle Cabezo de la Junta a la posibilidad de que el Gobierno de Navarra no financie la totalidad de la calle por considerar que parte de ella no es un suelo consolidado. No obstante el



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Ayuntamiento hará todo lo posible para que la obra se subvencione en toda su extensión.

Por unanimidad de los asistentes se acordó solicitar al Gobierno de Navarra, por razones de urgencia la inclusión de las obras de Redes y Pavimentación de las calles Cabezo de la Junta y Príncipe de Viana, comprometiéndose el Ayuntamiento a sufragar los costes que no sean subvencionados por el Gobierno de Navarra.

Se acordó asimismo aprobar el Proyecto y remitirlo a la mayor brevedad posible al Departamento de Administración del Gobierno de Navarra, con la documentación necesaria.

#### **4.- RECLAMACION PRESENTADA POR D. FRANCISCO MAEZTU ZAPATERIA POR DAÑOS OCASIONADOS EN LA PARCELA COMUNAL 630 DEL POLIGONO 8.**

El Pleno tuvo conocimiento del escrito presentado por D. Francisco Maeztu Zapatería con fecha 5 de octubre de 2006 en el que reclama una serie de daños existentes en la parcela comunal nº 630 del polígono 8 de una superficie de 19 hectáreas que estuvo cultivada de tomate.

Se informó de las gestiones realizadas con Riegos de Navarra, de la petición de un informe a esta Sociedad que al fin no ha llegado, y de las conversaciones verbales con técnicos que han conocido la situación.

La Comisión de Agricultura del Ayuntamiento en su reunión mantenida el día 29 de septiembre tuvo conocimiento de estos hechos.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que D. Francisco Maeztu Zapatería , con fecha 5 de octubre de 2006, presentó en el Ayuntamiento reclamación a tenor de lo establecido en los artículos 139 a 145 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero solicitando le sea satisfecha por el Ayuntamiento la cantidad de 6101,95 Euros a que asciende la cuantía de los daños ocasionados en la parcela comunal número 630, sita en el polígono 8, de una superficie



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

aproximada de 19 hectáreas, que durante el presente año ha estado destinada al cultivo de tomate.

Resultando que a la citada reclamación se acompaña una valoración económica de los daños suscrita por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Juan Carlos Antoñanzas Aldama.

Considerando que el Ayuntamiento entiende que no tiene ninguna responsabilidad en los daños ocasionados por estimar que los mismos se han producido por el excesivo riego en el cultivo.

#### SE ACUERDA:

Desestimar la reclamación presentada por D. Francisco Maeztu Zapatería por los daños ocasionados en la parcela 630 del polígono 8 del Comunal de Valtierra, para que se le abone la cantidad de 6.101,95 Euros, por considerar que el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en los hechos que produjeron las pérdidas.

Se acuerda asimismo poner en conocimiento del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Valtierra esta reclamación a los efectos oportunos.

#### **5.- VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO DEL EDIFICIO DEL GRUPO ESCOLAR.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que a su juicio es necesario que iniciemos los trámites para la enajenación de las viviendas existentes en el edificio de los maestros, ya que considera que han cumplido su objetivo y que en la actualidad genera deudas, deficiencias en las viviendas, aunque algunos han cumplido escrupulosamente los objetivos y los contratos suscritos.

Propone el Sr. Alcalde que se encargue una tasación para valorar las viviendas, a D. José Arbeloa Domínguez de Vidaurreta, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y un informe jurídico al despacho de abogados Hermanos Arribas, para conocer la situación de los contratos de arrendamiento existentes, y una vez terminados estos expedientes proceder a la enajenación de las mismas mediante el trámite legal reglamentario.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos los términos expuestos.

### **6.- RESCISION DEL CONTRATO EXISTENTE CON CRC PARA LA COORDINACION Y REALIZACION DEL BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación que la Comisión de Turismo propuso en una reunión reciente la conveniencia de efectuar una modificación en la elaboración del BIM.

Aunque es verdad que el Boletín Municipal se edita trimestralmente respetando mas o menos el plazo establecido, el Ayuntamiento no está de acuerdo en como se gestiona ya que los periodistas cambian prácticamente todos los trimestres, los textos muchos de ellos son elaborados y corregidos por personal del propio Ayuntamiento, los artículos se elaboran con informaciones telefónicas, sin desplazamientos a Valtierra, las fotografías se consiguen por los funcionarios del Ayuntamiento etc.

De acuerdo con las propuestas de la Comisión el Sr. Alcalde propone rescindir el contrato con CRC y proponer unas nuevas condiciones, y abrir un plazo que finalizará el próximo día 1 de diciembre, para que los interesados puedan presentar ofertas, incluidas las de CRC.

A la vista de dichas ofertas el órgano correspondiente del Ayuntamiento aprobará su adjudicación.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

### **7.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO PSN-PSOE.**

Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes mociones:

A).-CELEBRACION INSTITUCIONAL DEL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA LORAFNA. 25



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

La Constitución de 1978, norma fundamental del Estado, alumbró un régimen autonómico que, entre otras cosas, ampara y respeta los derechos históricos de Navarra. Dicha actualización, tras las negociaciones oportunas entre Navarra y el Estado, se plasmó en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 16 de Agosto de 1982,

Ante esta situación el grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Este Ayuntamiento se suma a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada en el Parlamento de Navarra para la celebración institucional del 25 aniversario de la promulgación de la LORAFNA.

2º.- El Ayuntamiento acuerda trasladar a los medios de comunicación los acuerdos adoptados.

Se aprueba por unanimidad.

#### **B).- PUESTA EN MARCHA DE LA TARJETA INDIVIDUAL DE DERECHOS SOCIALES DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.**

La necesidad de facilitar la acreditación del grado de minusvalía hace necesaria la puesta en marcha de una tarjeta individual para las personas dependientes, tanto ante las diferentes administraciones públicas como ante los servicios públicos y entidades privadas de todo orden. Máxime ahora que se está tramitando en las Cortes Generales y en el Parlamento de Navarra, respectivamente, el Proyecto de Ley de Autonomía Personal y el Proyecto de Ley Foral de Servicios Sociales.

Ante esta situación del Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de Navarra a poner en marcha la tarjeta individual de derechos sociales de las personas en situación de dependencia, para quienes voluntariamente quieran puedan acreditar su circunstancia o grado de minusvalía, tanto como los derechos que les correspondan por ser recogidos en la futura Ley de Autonomía Personal,



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

en la futura Ley Foral de Servicios Sociales y en cualquier otra disposición normativa o reglamentaria.

2º.- Trasladar a los medios de comunicación los acuerdos adoptados.

Se aprobó por unanimidad.

C).- CONMEMORACION DEL 75 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN ESPAÑA.

Este hecho que hoy tenemos incorporado en nuestra Democracia como algo natural, supuso el esfuerzo enorme de muchísimas mujeres y algunos hombre, por conseguir que las mujeres fuéramos ciudadanas de plenos derechos.

Todos y todas sabemos que profundizar en la igualdad entre mujeres y hombre supone mejorar la calidad de la Democracia y avanzar en el progreso de nuestro país.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, la adopción de los siguientes acuerdos.

1º.- Impulsar la declaración del 1 de diciembre como “Día del Sufragio Universal” sumándonos a la iniciativa de la proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados y firmada por todos los grupos políticos.

2º.- Instar al Parlamento de Navarra a realizar un acto institucional en este Parlamento para conmemorar la aprobación del derecho al voto de las mujeres en España.

3º.- Trasladar a los medios de comunicación los acuerdos adoptados.

Se aprobó por unanimidad.

D).- 25 DE NOVIEMBRE DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

A punto de cumplirse el segundo año de la aprobación por todos los grupos políticos en el Parlamento de la Ley integral contra la Violencia de Género , y una vez puesta en marcha la práctica totalidad de los mecanismos que en ella se contemplan para hacerla efectiva , es el fomento de preparar para el futuro las acciones que consigan erradicar el sufrimiento que esta terrible lacra supone en nuestra convivencia y dignidad social

Siendo como es la Violencia de Género un problema de primera magnitud que conmueve y afecta a toda la ciudadanía es necesario que todas las fuerzas políticas aunemos nuestros esfuerzos y pongamos todo nuestro empeño y voluntad para que, quienes la sufren, las víctimas, recuperen su dignidad, su estabilidad emocional y sus derechos plenos de ciudadanía.

Ante esta situación el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º- Defender firme y enérgicamente nuestra acción política en defensa de la libertad, la autonomía y la seguridad de las mujeres.

2º.- Intensificar los esfuerzos para concienciar y sensibilizar a la ciudadanía contra estos delitos, a través de la próxima Estrategia Nacional de Prevención de la violencia de Género.

3º.- Mantener y fomentar el compromiso unánime de todas las fuerzas políticas en contra de la violencia de Género, evitando toda utilización partidista.

4º.- Seguir mejorando la eficacia en la protección de las mujeres víctimas de la Violencia de Género, en el ámbito judicial, policial y de su entorno familiar y social.

5º.- Trasladar a los medios de comunicación los acuerdos adoptados.

Se aprobó por unanimidad.

Finalmente el Sr. Alcalde informó a la Corporación que se había recibido un escrito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, informando que el Obispado había autorizado para que los párrocos o los responsables de las Iglesias efectuaran un toque de 62 campanadas, en conmemoración de cada mujer que ha sido víctima moral en el Estado español.



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**V A L T I E R R A**  
Plaza de los Fueros, 1  
31514 VALTIERRA (Navarra)  
Tfno.: 948 867 023  
948 867 164  
Fax: 948 407 582  
valtierra@animsa.es

Esta sugerencia de la Federación de Municipios se trasladaría al Párroco de la localidad.

No habiendo mas asuntos que tratar siendo las 21,15 horas del día indicado se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.